



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. JOSE NICOLAS ALONSO DEL ANGEL

ESTRADOS DEL JUZGADO.

---- EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00512/2025** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR **CLAUDIA EDITH CHAVEZ SOBREVILLA**, EN CONTRA DE **JOSE NICOLAS ALONSO DEL ANGEL**, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

---- Altamira, Tamaulipas; a (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).-----

---- A sus antecedentes con el escrito recibido en fecha (25) del presente mes y año, y con el da cuenta el Secretario de Acuerdos del Juzgado al Titular del mismo.- Doy Fe.-----

---- Por recibido el anterior escrito de cuenta, presentado por la LIC. **CLAUDIA EDITH CHAVEZ SOBREVILLA**.- Por lo que una vez analizado el contenido del mismo, así como las constancias que integran el expediente número **00512/2025**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, es de acordarse lo siguiente:-----

---- Como lo solicita el compareciente y toda vez que la parte demandada **JOSE NICOLAS ALONSO DEL ANGEL**, no dió contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del plazo concedido para ello, es por lo que en los términos que refiere el artículo 1399 en relación con el 1078 del Código de Comercio, y sin necesidad de que se acuse rebeldía, deberá seguir el juicio su curso y se tiene como consecuencia por perdido el derecho que debió ejercitar la parte demandada.-----

---- Asimismo, se tiene por fijada la litis y se abre el presente juicio a prueba por el término de **(15) quince días**, debiéndose hacer el cómputo respectivo por la Secretaría del Juzgado.-----

---- Se tienen por admitidas las siguientes **Pruebas de la Parte Actora**, con citación de la parte contraria:-----

---- **DOCUMENTAL PUBLICA**, consistente en COPIAS CERTIFICADAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2025, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 262/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.-----

---- **CONFESIONAL**, cargo de **JOSE NICOLAS ALONSO DEL ANGEL**, quien deberá de comparecer en forma personalísima a este Juzgado, señalándose las **DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**, debiéndose hacer saber dicha circunstancia al absolvente mediante notificación personal, por lo menos con DOS DÍAS de anticipación al señalado para la audiencia, sin contar el día en que se verifique la diligencia; persona que declarará al tenor de las posiciones que en sobre cerrado se exhiban y se le formulen en el acto de la diligencia; apercibiéndole que si deja de comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que sean calificadas de legales; de igual forma se le declarará confeso en caso de que aún asistiendo a la prueba a su cargo, no conteste las preguntas que se le formulen y sean calificadas de legales.-----

---- En la inteligencia de que en caso de que no se exhiba el sobre cerrado conteniendo el pliego de posiciones, el articulante tiene derecho a formular sus posiciones en forma verbal, pero en caso de incomparecencia a la citada audiencia, la prueba confesional se declarará desierta, como lo establece el numeral 1224 párrafo tercero del código de comercio.-----

---- **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza.-----

---- Tomando en consideración que **JOSE NICOLAS ALONSO DEL ANGEL**, no registró los medios electrónicos para acceder al Tribunal Electrónico, no obstante de haber sido notificado para tal efecto, en consecuencia procédase a realizar las subsecuentes notificaciones de carácter personal a través de **LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS** con que cuenta este juzgado.-----

---- Se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, para que las partes aleguen por sí o por sus abogados o apoderados, primero el actor y luego el demandado, procurando la mayor brevedad y concisión, conforme lo dispone el artículo 1406 del Código de Comercio.-

---- Atendiendo a lo establecido en el acuerdo general 10/2023 punto sexto párrafo segundo, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en el que se se continua privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de las pruebas; es por lo que se determina que se celebre el desahogo de la audiencia verbal de alegatos, a través de la plataforma digital zoom.-----

----- **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN.**- En Altamira, Tamaulipas; siendo el día **(28) veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco (2025)**, el Suscrito **LICENCIADO LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, procedo a notificar a **JOSE NICOLAS ALONSO DEL ANGEL**, un acuerdo dictado dentro del expediente citado en antecedentes; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de éste Juzgado; en cumplimiento a lo ordenado en autos; lo que se asienta por diligencia y para debida constancia legal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1070 párrafo sexto del Código de Comercio en vigor.- DOY FE.-----

LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA
SECRETARIO DE ACUERDOS

L´DML

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000032757127

Archivo Firmado: 23_EX_00512-2025_653_28-11-2025_09-43-32.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADRIANA BAEZ LOPEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000026132	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-11-28T15:56:15Z / 2025-11-28T09:56:15-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	cb 8e b4 26 ca 6c 2c 77 c4 b1 84 b1 14 7a 59 4b 28 cd 26 e8 99 7e 2c eb cb 69 45 d8 6a 5f 65 46 33 36 f1 0f c2 5f 4d ec c6 0f a0 1a e4 ac 08 44 8d 9b 89 85 9b bd 34 f4 a9 2f 85 08 ce 91 36 97 c9 6a e6 dd 28 f4 24 4d 3a 39 0e 9b c0 25 ab de 39 80 32 6d 10 2b 26 22 b3 64 f6 dd 1f 59 bb 24 e0 7c 0e e2 b2 ac e2 55 e0 c7 ca 07 2e a9 96 aa d5 a5 77 e5 17 ca a1 c8 dc 26 be bd ce 2e b4 27 48 6b c0 e0 b7 d8 cc a5 9b 72 c8 89 f1 7e 3c 76 eb ed 36 8b 15 18 80 61 77 44 9c ef 68 64 10 94 de 44 0e 39 c5 82 ef 20 7b a7 b3 8f a1 85 c2 60 0c b0 dd f4 cc 1e ac 06 1b c1 b3 6d c4 d5 a3 a5 f0 21 73 35 a5 f0 b6 aa c7 00 ae 7b ab f5 50 25 c7 19 25 2e dc 66 46 83 57 da 71 8f bd 54 62 c7 c2 70 66 3a 83 aa ce 53 0c 8c 9d af ba 12 11 13 a3 c9 a7 39 ff 3e 4f 91 73 e8 8d 85 e2 14 a7 1a			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-11-28T15:56:15Z / 2025-11-28T09:56:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000026132			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000032757143

Archivo Firmado: 23_EX_00512-2025_653_28-11-2025_09-43-32.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000025768	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-11-28T15:56:37Z / 2025-11-28T09:56:37-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	44 1d 2c 43 77 32 cb a9 d5 ec ef 7b 5d d5 ef 86 68 87 de 26 38 11 69 f2 e3 21 79 36 6e 40 a3 a6 61 1d 9f ec 04 87 fc 5b cf 41 8f 1b dc 78 d4 16 66 a8 74 71 91 10 d0 3e ec 67 55 46 22 59 3b 26 1b b8 23 77 35 e2 e0 af 26 f4 6a 75 6a 57 26 c6 f0 3c 46 15 ac ed 55 aa c1 10 34 a7 90 a3 d4 a3 c0 93 9c ac 58 c6 0b 4c 04 2a d9 c3 66 e7 89 66 4a d8 c0 b4 11 31 ee 74 e3 37 09 ca d5 2c 47 df cb d7 5e 8d 21 ff 5a 9b 2c 9f 17 e2 1a a9 db d7 0f e2 b1 d3 4a 18 04 d3 92 ca 7f ee 58 4f 66 7f 66 3d 8f e8 d8 c6 90 d1 28 28 e2 d0 5b bb 8f b0 e0 ee dd e3 a8 5b 67 0b 22 1f dc 45 d5 21 fc 54 f9 64 57 be 24 be cf 79 c3 e4 6a 16 b3 6a a4 71 c8 66 cc df b9 02 72 ed c5 c6 62 46 ee fa e6 c5 2a 36 1a f5 ab 23 ba dc 3d af 1c 0c e7 ad 33 83 2e c3 77 c1 33 cb f3 e7 70 e6 56 c5 20 11 31 ef			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-11-28T15:56:37Z / 2025-11-28T09:56:37-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000025768			

